

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y Secretaria de Niñez, Adolescencia  
y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano

En la Ciudad de Córdoba, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ se suscribe el presente Convenio Específico de Colaboración para la realización de Prácticas Académicas entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Dr. Germán Leandro Pereno, DNI N° 24.158.067, en su carácter de Decana/o, según autorización conferida mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 18/2008, con domicilio en Avenida Dr. Raúl Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2° piso, de la Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; por una parte, y por la otra, Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, -en adelante- "LA INSTITUCIÓN", representada en este acto por Reartes, Julia, DNI 17531553, en su carácter de Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano; que acredita mediante Decreto N° 37, con domicilio en Alvear 15 B° Centro Sur, Córdoba, Córdoba (5000); con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. El presente convenio tiene por objetivo principal crear una Comisión Evaluadora, a los fines de sustanciar el proceso de evaluación y selección de aspirantes a desarrollar tareas en el Complejo Esperanza, dependiente de la Subsecretaría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la SeNAF.

SEGUNDA. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Se integrará por cinco (5) miembros, a saber: tres (3) miembros propuestos por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba; y dos (2) miembros propuestos por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

- Por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia:

Prof. Antonio Franco DNI 12560437

Sr. Martín Ponce de León DNI 26408046

- Por la Facultad de Psicología de la UNC y a propuesta de dicha unidad académica:

Lic. Silvia Verónica Muszio DNI 26519834

Lic. Diana María Porta DNI 11903388

Lic. Olga Josefina Puente DNI 6678854

TERCERA. FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Las funciones de dicha comisión consistirán en la evaluación y selección de aspirantes a realizar actividades en el ámbito del Complejo Esperanza.

CUARTA. TÉCNICA DE EVALUACIÓN: La Propuesta de Evaluación Psicotécnica, a los fines del proceso de evaluación y selección de que se trata, se llevará a cabo mediante la siguiente modalidad:

**La propuesta trata de la Evaluación Psicotécnica, mediante la cual, las y los aspirantes deberán pasar por cuatro instancias, de acuerdo al siguiente esquema:**

1-Entrevista cerrada o Cuestionaria;

2- Aplicación de test;

3-Entrevista semi-dirigida adaptada;

#### 4-Indicación

##### Especificaciones de las técnicas detalladas:

- La entrevista cerrada y la aplicación de test se realizaría de manera conjunta.
- Para ello se necesitarían fotocopias de la entrevista o cuestionario: 2 hojas blancas para test gráficos: fotocopia del test desiderativo auto administrado (en anexo), y 1 lápiz negro.
- Las mismas se llevarán a cabo de manera personal, es decir, con cada aspirante.
- Dependiendo la cantidad de aspirantes, se realizarán en 2 grupos, siendo el promedio del tiempo por cada grupo de 3 horas (para administración de la entrevista cerrada y alguna técnica proyectiva gráfica y verbal) según el perfil.
- Respecto a las técnicas gráficas podrían ser Persona Bajo la lluvia o persona con arma o test de las dos personas trabajando.
- En cuanto a técnica verbal se prevé la utilización de un Cuestionario desiderativo auto administrado. También se puede agregar algún cuestionario o planilla de aptitudes en esta primera etapa.

Esta primera toma permitiría una primera evaluación entre candidatos posibles y quienes directamente no se adecúa al perfil requerido Seguidamente, los candidatos pasarían a una entrevista semi-dirigida adaptada a laboral, para selección definitiva entre posibles y reales. El tiempo estimado para esta etapa es de 1 / 1.30 hora.

##### **Devolución del proceso. Productos elaborados por la Comisión Evaluadora.**

Concluidas las técnicas evaluativas, los miembros de la Comisión Evaluadora formularán los siguientes informes y conclusiones a partir de cada evaluación psicotécnica realizada:

1. Informe general: Un documento que detalla el proceso de evaluación en su conjunto.
2. Listado de postulantes evaluados: Un listado que indique si los perfiles de los postulantes cumplen o no con las condiciones previamente establecidas.
3. Informe completo de aspirantes que cumplen el perfil: Un informe individual de cada postulante evaluado, que cumplan el perfil y que resulten seleccionados, que será firmado por los profesionales responsables de la evaluación.

QUINTA. NÚMERO DE EVALUADOS: El número de evaluados por parte de la Comisión, será de hasta un máximo de 100 (cien) aspirantes.

SEXTA. COSTO: El Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Córdoba asume los gastos y honorarios de la presente convenio.